

Resolución de D. Javier Rodríguez Hernández, en su condición de Director Gerente del Hospital La Fuenfría, por la que se adjudica el contrato denominado “**SUMINISTRO DE REENVASADORA DE FORMAS SÓLIDAS PARA EL HOSPITAL LA FUENFRÍA – HF-SUM2022-015**”.

Mediante resolución del órgano de contratación de 23 de Mayo de 2022 se inició el Expediente de Contratación del Procedimiento arriba referenciado. Con fecha 23 de Mayo de 2022 se dispuso la Apertura del Procedimiento Abierto para su Adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 19 de Julio de 2022, la Mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen **los artículos 151 y 158 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**, una vez acreditada, por parte de los licitadores seleccionados, la presentación de la documentación a que se refiere **el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, requerida oportunamente, la Dirección Gerencia del Hospital La Fuenfría, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución 342/2021, de 13 de Septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión.

RESUELVO

Adjudicar por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, el contrato denominado “**SUMINISTRO DE REENVASADORA DE FORMAS SÓLIDAS PARA EL HOSPITAL LA FUENFRÍA – HF-SUM2022-015**”, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de Julio de 2022 a:

BIOMED S.A. – CIF: A28458826

Plazo de ejecución: 45 días.

Lote	Base imponible	IVA 21%	Total
SUMINISTRO DE REENVASADORA DE FORMAS SÓLIDAS PARA EL HOSPITAL LA FUENFRÍA	22.450,00€	4.714,50€	27.164,50€

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2022	27.164,50€

Motivación de la adjudicación: Efectuada con fecha 11 de Julio de 2022 la apertura y valoración de la documentación correspondiente y valoradas las ofertas según los criterios descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, se elevó propuesta la adjudicación del lote a la empresa que presentó la mejor oferta relación calidad-precio, en este caso a la empresa **BIOMED S.A. – CIF: A28458826**. Según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

Posteriormente, con fecha *22 de Julio de 2022* previa acreditación de la documentación requerida en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación eleva la adjudicación definitiva a la empresa arriba referenciada.

A continuación se detalla la puntuación obtenida y que motiva esta adjudicación.



VALORACIÓN PUNTUACIÓN ECONÓMICA 22.500,00 SIN IVA

FORMULA

Puntuación	70
------------	-----------

70 x (bl /BM)

Precio licitación

LICITADOR	OFERTAS	Baja licitador	Baja Mayor	PUNTUACION ECONÓMICA
-----------	---------	----------------	------------	-------------------------

BIOMED S.A.	22.450,00	50,00	50,00	70,00
--------------------	-----------	-------	-------	--------------

VALORACIÓN PUNTUACIÓN POR APLICACIÓN DE FORMULAS

CONCEPTO	BIOMED S.A.
	Puntuación
Servicio técnico y tiempo de respuesta	3,00
Garantía	2,00
Dispositivo lector de código de barras y datamatrix	3,00
Accesorio de tolva a granel para funcionamiento automático	6,00
Cámara de manipulación de medicamentos peligrosos	15,00
TOTAL	29,00

VALORACIÓN PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADORES	PUNTUACIÓN N OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
BIOMED S.A.	70,00	29,00	99,00

Formalización del contrato:

La formalización se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación, dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la Notificación de la



Adjudicación.

Plazo de ejecución:

El plazo total de ejecución del presente contrato es de 45 días a contar desde el día siguiente al de la firma de aceptación de la presente Resolución de Adjudicación.

Recursos:

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cercedilla a 26 de Julio de 2022,

HOSPITAL LA FUENFRÍA

BIOMED S.A.

P/A El Director de Gestión
Fdo.: Carlos FERNÁNDEZ SEIJO

Apoderada
Fdo.: Paloma MORENO MORÁN

